

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 560

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

ANUNCIOS

Según parte recibido del Alcalde de Tivisa, ha sido dado de alta y libre por consiguiente para el tráfico y consumo el ganado cabrío propiedad de D. Rafael Santapau Lladó, que se hallaba enfermo de «Glosopeda» y aislado en el sitio denominado «Mas del Andreu» de aquel término municipal.

Lo que se hace público por medio de este Boletín á los efectos convenientes.

Tarragona 6 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 561

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en los rebaños de ganado cabrío que poseen Agustín Asensio Gilabert, Antonio Cano Molina y Félix Asensio Pagá, vecinos de la Ametlla, han sido aislados dichos ganados en la partida denominada «Barranch del Estany», según me comunica el Alcalde del referido pueblo de Ametlla.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limítrofes al de Ametlla.

Tarragona 7 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 562

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias mi-

neral de hierro con el nombre «Beatriz», sitas en el término municipal de Albiol, partida llamada «Barranch de la Font Major» y en tierras de Don José García Masdeu, D. Javier Rabassa y otros, cuyo registro, señalado con el núm. 463, le ha sido admitido por decreto fecha 3 de los corrientes, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se medirán 100 metros al Este desde la boca de un antiguo pozo existente en las tierras del citado García Masdeu, cuyo punto será el de partida, y desde él en dirección Norte y midiéndose 100 metros se fijará la 1.ª estaca; de ésta á 200 al Oeste la 2.ª; de ésta á 700 al Sud la 3.ª; de ésta á 400 al Este la 4.ª; de ésta á 500 al Norte la 5.ª; de ésta á 200 al Oeste la 6.ª, y de ésta á 100 al Norte se encontrará el punto de partida, quedando así cerradas las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 7 de Febrero de 1902.— Bernardo Amer.

Núm. 563

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan sesenta pertenencias mineral de hierro con el nombre «María», sitas en el término municipal de la Selva del Campo, partida «Más Ripoll» y en tierras de Antonio Fortuny y Voltas y otros, cuyo registro, señalado con núm. 464, le ha sido admitido por decreto fecha 3 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una antigua galería por donde mana una fuente llamada vulgarmente «Font del Cocodrilo», desde la boca de la cual se medirán 200 metros al Norte colocándose la 1.ª estaca; de ésta con 300 al Este la 2.ª; de ésta con 1.200 al Sud la 3.ª; de ésta con 500 al Oeste la 4.ª; de ésta con 1.200 al Norte la 5.ª, y de ésta á 200 al Este se encontrará la primera estaca, quedando cerradas las sesenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del

presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 7 de Febrero de 1902.— Bernardo Amer.

Núm. 564

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias mineral de hierro con el nombre «Ana-Maria», sitas en el término municipal de La Selva del Campo, partida llamada «Devesa»; lindantes por Norte, Sud y Este con la mina «Valera» y al Oeste con terrenos de varios particulares, cuyo registro, señalado con el núm. 462, le ha sido admitido por decreto fecha 3 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca, ó sea el ángulo Sudeste de dicha mina «Valera», y se medirán 100 metros con dirección Sud fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Oeste á 500 la 2.ª; de ésta al Norte á 600 la 3.ª; de ésta al Este á 500 la 4.ª; de ésta al Sud á 100 la 5.ª; de ésta al Oeste á 300 la 6.ª; de ésta al Sud á 400 la 7.ª, y de ésta al Este á 300 se encontrará el punto de partida, cerrándose así las diez y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 7 de Febrero de 1902.— Bernardo Amer.

Núm. 565

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Notificada individualmente á cada uno de los interesados la necesidad de ocupar el todo ó parte de las fincas á que afecta la expropiación que debe llevarse á cabo en el término municipal de Prat de Compte con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, se avisa por el

presente á los propietarios de las mismas para que en el plazo de ocho días puedan comparecer personalmente ó por apoderado nombrado en forma, ante la Alcaldía del pueblo citado y verificar el nombramiento de perito que á cada uno de ellos haya de representar en las operaciones que se deriven del aludido expediente de expropiación, debiendo tener en cuenta que dicho perito debe reunir las circunstancias exigidas en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879 y en las demás disposiciones reglamentarias, y que los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan esas circunstancias, así como los que puedan hacerse faltando á lo prevenido en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación, se tendrán por nulos, entendiéndose que los propietarios respectivos lo mismo que los que no hayan hecho el nombramiento dentro del indicado plazo de ocho días, se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.

Tarragona 5 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 566

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Montes de Hacienda.—Circular

Por la presente reclamo de los Ayuntamientos dueños de montes públicos, cuya gestión está á cargo del Ministerio de Hacienda, que durante el corriente mes de Febrero remitan á la Jefatura de Montes de Hacienda de esta provincia una relación precisa y detallada de los disfrutes que en sus respectivos montes intenten realizar en el transcurso del próximo venidero año forestal de 1902-903.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y su exacto cumplimiento.

Tarragona 6 de Febrero de 1902.— El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial é impuesto de minas, carruajes, inquilinatos, transportes y utilidades correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan:

| RECAUDADORES | PUEBLOS | DIAS | HORAS | LOCALES |
|-----------------|-----------|----------|--------|--------------------|
| Alejo Cicujano. | Rasquera. | 8 y 9 | 7 á 13 | Casa Consistorial. |
| | Tivisa. | 10 al 12 | 7 á 13 | Idem. |
| Juan Voltas. | Perelló. | 15 al 17 | 7 á 13 | Idem. |
| | Vilaseca. | 15 al 18 | 8 á 14 | El de costumbre. |

Tarragona 7 de Febrero de 1902.— Arrendataria de servicios públicos.—Por poder, Tomás Albiac.

Núm. 568

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad la plaza de Ayudante de Escultor anatómico, dotada con el haber anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, de conformidad á lo preceptuado en las Reales órdenes de 8 de Septiembre de 1885 y 10 de Noviembre de 1887.

Para hacer oposición á dicha plaza se exigirá:

1.º Haber cumplido 20 años de edad.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de los opositores se compondrá de cinco individuos nombrados por este Rectorado, á propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Los ejercicios serán tres y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora á diez preguntas sacadas á la suerte de un número de veinte por cada opositor, referentes á Anatomía descriptiva.

2.º En preparar durante veinte y cuatro horas una lección anatómica para las explicaciones en cátedra. Esta lección será determinada por la suerte en la forma establecida para el segundo ejercicio de los opositores á las plazas de Escultor. El ejercitante explicará en sesión pública, así las partes preparadas como el método empleado para prepararlas.

3.º En ejecutar una pieza anatómica de Gabinete, designada también á la suerte en la forma antes dicha.

El Tribunal señalará el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo cada opositor trabajar la suya en absoluto aislamiento y explicar en acto público, así las partes disecadas como el método de que se ha valido.

Para estos ejercicios se permitirá á los opositores consultar las obras que consideren convenientes, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

Al opositor se le facilitará uno ó dos Ayudantes de primer año ó que no hayan pasado el primer tercio del segundo.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores presentarán sus solicitudes documentadas á este Rectorado en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, expirando el plazo á las dos de la tarde del día en que termine.

Barcelona 3 de Febrero de 1902.— El Rector, Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 569

Don Francisco Mañé y Plana, Alcalde constitucional de Bellveí,

Hago saber: Que entre las diez y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1902, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Bellveí 4 de Febrero de 1902.—

Francisco Mañé y Plana.

Núm. 570

AYUNTAMIENTO DE LLORENS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Romagosa Vives.
- Juan Catá Marlés.
- Pablo Rafuls Xambó.
- Salvador Banach Sonet.
- Antonio Fontanals Figueras.
- José Mestre Escofet.
- Lorenzo Pros Sendra.

Mayores contribuyentes

- D. José Mestre Rovira.
- José Romen Palau.
- Jaime Mestre Batlle.
- Magín Romen Travé.
- Juan Viñas Baltasar.
- Miguel Baltasar Romagosa.
- Antonio Figueras Mayné.
- Carlos Romagosa Ilari.
- José Galimany Palau.
- Pedro Mestre Figueras.
- Lorenzo Romen Travé.
- Pablo Sicart Soler.
- José Pros Vives.
- José Domenech Fortuny.
- Juan Sonet Jané.
- José Rafecas Papiol.
- Pablo Andreu Viñas.
- Antonio Brugal Domenech.
- Marcial Fontanals Figueras.
- Juan Güell Mestre.
- Alfonso Lluch Totosaus.
- José Palau Font.

D. Ramón Basa Canet.

- Juan Rafuls Xambó.
- José Torrents Montserrat.
- José Artés Carbonell.
- Pedro Miquel Mestre.
- Juan Santo Porta.

Llorens 25 de Enero de 1902.— El Alcalde, Jaime Romagosa.— El Secretario, Pablo Palau Roca.

Núm. 571

Don Pedro Cañas, Secretario del Ayuntamiento de Bañeras,

Certifico: Que las listas de electores de Compromisarios para Senadores, formadas por el Ayuntamiento y que han estado expuestas al público desde el día 1.º hasta el 20, ambos inclusive del mes de Enero, sin haberse formulado entre las mismas reclamación alguna de inclusión ni exclusión, contienen los siguientes electores:

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Inglada Totosaus.
- José Rabella Guasch.
- Martín Farret Bosch.
- Ramón Inglada Vidal.
- Antonio Calaf Palau.
- Jaime Guasch Miró.
- Juan Güell Rabentós.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Ventosa Mitjans.
- José Mata Mata.
- Juan Torras Rodó.
- Luis Escofet Roig.
- Pedro Ventosa Urgell.
- Juan Chambó Suau.
- Juan Figueras Nostenchs.
- Jaime Banach Figueras.
- Magín Torrents Esteve.
- Pablo Forcada Rabentós.
- Magín Ventosa Mitjans.
- José Ribosa Ponsá.
- Juan Sanahuja Navarro.
- Pedro Giró Albé.
- Pablo Rull Calat.
- Isidro Rull Giralt.
- José Calaf Quintana.
- Ramón Marcé Farré.
- Salvador Cañas Cincurella.
- Cosme Banach Figueras.
- Ramón Marcé Inglada.
- José Sanahuja Navarro.
- Félix Grau Güell.
- Salvador Güell Rabentós.
- Joaquín Vidal Suau.
- José Cañas Pujol.
- Pedro Escofet Rafecas.
- Teodoro Forcada Miró.

Y para que conste, para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y consiguiente publicación en el *Boletín oficial*, expido la presente copia certificada en Bañeras á 3 de Febrero de 1902.— Pedro Cañas.— V.º B.º— El Alcalde, Ramón Inglada.

Núm. 572

AYUNTAMIENTO DE ULLEDECONA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Querol Sales.
- Pedro Martí Ferré Gil.
- Bautista Forcadell Muñoz.
- Enrique Peris Gil.
- Manuel O'Callaghan Forcadell.
- Francisco Guarch Castell.
- Francisco Vidal Valls.
- Juan Arasa Viscarro.
- Eusebio Tallada Raga.
- José Antich Ferré.
- Pedro Ortiz Castell.
- Bautista Canalda Roselló.
- Lucas Canalda Lázaro.
- Rafael Gil Sorli.

Mayores contribuyentes

- D. Pascual Sales Ferré.
- Joaquín Ferré Fusté.
- Bautista Borrás Raga.
- José Poy Gavaldá.
- Félix Muñoz Martorell.
- Narciso Ferré Fabra.
- Vicente Subirats Querol.
- Ramón Viscarro Muñoz.
- Rafael Castell Bordes.
- Sebastián Bordes Raga.
- José Sorli Canalda.
- Bautista Salomon Valls.
- José Vericad Badía.
- Juan José Ivars Serrano.
- Ramón Mitjavila Martorell.
- Enrique Suau Puchades.
- Pascual Fabra Sales.
- José Vericad Castell.
- Miguel Torren Borrás.
- L. Florestante Reverter Tallada.
- Manuel Bordes Fusté.
- Bautista Castell Borrás.
- José Hierro Ferré.
- Alejandro Peris Folqué.
- Agustín Bosch Borja.
- José Lázaro Viscarro.
- Mariano Bosch Borja.
- José Roig Bel.
- Bautista Vericad Folqué.
- Ramón Palau Beltrán.
- Andrés Raga Belles.
- Agustín Carapuig Montros.
- Manuel Serranía Nadal.
- José Castell Gavaldá.
- Pascual Castell Fusté.
- Tomás Querol Sans.
- Bautista Ollé Castell.
- Bartolomé Ferré Viscarri.
- Gonzalo Ivars Serrano.
- Luis Fusté Folqué.
- Antonio Gil Arnau.
- Joaquín Fabra Ferré.
- Jaime Nunez Mateo.
- Pedro Martí Roig Raga.
- José Castell Borrás.
- Braulio Viscarro Domenech.
- Bautista Ferré Peris.
- José Fusté Caldach.
- Ramón Querol Castell.
- Francisco de P. Nadal Querol.
- Miguel Guardia Querol.
- Joaquín Raga Ferré.
- Vicente Ferré Gavaldá.
- José Roda Tomás.
- Pedro Morá Abella.
- Lucas Muñoz Castell.

Uldecona 30 de Enero de 1902.— El Alcalde, José Querol.

Núm. 573

AYUNTAMIENTO DE NULLES

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Figuerola Vilanova.
- José Giné Giné.
- José Segarra Badía.
- Jacinto Calbet Boronat.
- Juan Solé Pallarés.
- Salvador Boda Mañé.
- Antonio Mateu Armengol.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Gené Casellas.
- José Figuerola Vilanova.
- Francisco Boronat Porta.
- Jaime Elías Ferrer.
- Antonio Aubia Veciana.
- Juan Giné Porta.
- José Mulet Vendrell.
- Juan Calbet Poblet.
- Narciso Mateu Portony.
- José Boda Vendrell.
- Juan Gaibert Incles.
- Pedro Vidales Gené.
- Pedro Domingo Mestre.
- Juan Vidales Gené.

D. Pedro Llenas Boada.
 José Llagostera Mulet.
 Juan Calbó Vidal.
 Juan Domingo Galofré.
 Francisco Figuerola Musté.
 Andrés Saimell Virgili.
 José Figuerola Casasús.
 José Pallarés Pujol.
 Juan Calbó Domingo.
 Pedro Martí Armengol Gatell.
 Juan Vallvé Vallvé.
 Lorenzo Tuá Torrellas.
 Manuel Pallarés Ventosa.
 Ramón Rovira Fontanilles.

Núms 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde Juan Figuerola.—El Secretario, José Elias.
 Núm. 574
 Don Carlos Fernando Alfonso, Secretario del Ayuntamiento de Montreal, provincia de Tarragona, del que es Alcalde D. Juan Vallverdú Rius.
 Certifico: Que las listas de los electores de Compromisarios para Senadores del Reino formadas por el Ayuntamiento para el actual año de 1902, y que han estado expuestas al público desde el día 1.º al 20 del próximo pasado mes de Enero, ambos inclusive, sin haberse presentado reclamación alguna contra las mismas, contienen los siguientes electores:

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Vallverdú Rius.
 Francisco Salvadó Roig.
 José Guasch Pallás.
 José Grás Vallverdú.
 Ramón Fort Pocerull.
 Juan Ollé Torrell.
 Juan Vallverdú Fort.
 Francisco Isern Cavallé.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Cavallé Prats.
 José Musté Barbrá.
 Pedro Isern Magrané.
 Juan Feliu Sánchez.
 José Magrané Vallverdú.
 Juan Prats Roig.
 José Basora Prats.
 Juan Rubert Cayallé.
 José Isern Ollé.
 Antonio Mas Vallverdú.
 Juan Fort Roig.
 José Cavallé Gil.
 Ramón Ollé Vallverdú.
 Pedro Cavallé Gil.
 Pedro Boqué Torrell.

Agustín Venrell Bonet.
 Salvador Musté Burrell.
 Pedro Isern Rius.
 Juan Prats Gatell.
 José Prats Fort.
 Pedro Isern Mollat.
 José Ollé Magrané.
 José Domingo Inglés.
 Antonio Agustench Tarés.
 Ramón Cavallé Rubert.
 Antonio Rebull Roig.
 Antonio Feliu Sánchez.
 Pedro Boqué Roig.
 Juan Barbrá Recasens.
 Antonio Torrell Solé.
 José Isern Isern.
 Juan Isern Cavallé.

Y para que conste expido la presente copia certificada para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y consiguiente publicación en el Boletín oficial de la misma, en Montreal a 3 de Febrero de 1902.

Carlos Fernando.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 575

AYUNTAMIENTO DE ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores:

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Roig Francesch.
 José Sans Borrás.
 Gerónimo Torres Revoltó.
 José Zaragoza Vidal.
 Ramón Cots Llort.
 Antonio José Terés Roig.
 Magin Carrieres Bernat.
 Juan Fàbregat Anguera.
 Pablo Bergadá Ganti.
 José Porta So é.
 Ramón Dalmau Prats.

Mayores contribuyentes

D. Trinidad Boquer Gibert.
 José Cabeza Coll.
 Agustín Roig Ramón.
 Juan Bernat Torres.
 José Rendé Micó.
 José Vidal Poblet.
 José Calbet Miró.
 José Bou Eladó.
 Pablo Ferré Tibau.
 José Espasa Callau.
 Arturo Casulla Ambrós.
 Gabriel Dalmau Calderó.
 Salvador Porta Piñol.
 José Guasch Callau.
 José Llort Llort.
 Antonio Torrens Girona.
 Francisco Majoral Anguera.
 Isidro Guasch Saumell.
 Andrés Murgades Rosell.
 Ramón Casanovas Borges.
 José Altarriba Espasa.
 Francisco de P. Olivé Ramón.
 Francisco Güell Llobera.
 Jaime Roselló Bernat.
 Jaime Suan Cluet.
 José Borges Llorach.
 José Borrás Saumell.
 Jaime Inglés Torres.
 Antonio Sales Miguel.
 José Anguera Saumell.
 José Civit Vilá.
 Jaime Bonet Sales.
 Pablo Miquel Roig.
 Antonio Cunillera Porta.
 José Rull Civit.
 José Capdevila Saltó.
 Francisco Franqués Marimón.
 José M.ª Boada Morales.
 José Puig Fernandez.
 Pablo Sales Cuadras.
 Juan Sabatés Espasa.
 Ramón Palán Roig.
 Antonio Casanovas Guasch.
 Francisco Casanovas Bonet.

Espluga de Francolí 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Roig.—El Secretario, José Borrás.

Núm. 576

AYUNTAMIENTO DE PIRA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Palou Pijuán.
 Pedro Gomá Masasanch.
 Juan Graells Segura.
 Juan Sanahuja Miró.
 Antonio Calbet Poblet.
 Francisco Amorós Amorós.
 José Mirer Sanahuja.

Mayores contribuyentes

D. Juan Poblet Sabaté.
 Juan Anill Esplugas.
 Juan Capdevila Bonet.
 Juan Civit Cortada.
 Ramón Matheu Vendrell.
 José Serra Rosell.
 José Orpinell Cortada.
 José Obradó Balsells.
 José Cantó Sanahuja.
 Francisco Palou Pere.
 Francisco Orpinell Trullols.
 Antonio Anill Amorós.

D. José Martí Sendra.
 Francisco Ferrán Masgoret.
 Francisco Romeu Padreny.
 Carlos Capdevila Amill.
 Juan Llort Moix.
 Ramón Amorós Capdevila.
 Francisco Amill Amorós.
 Antonio Cantó Amorós.
 Lorenzo Orpinell Sendrós.
 José Pijuán Bacardi.
 Antonio Sendra Cautó.
 Antonio Ventura Capdevila.
 Antonio Amorós Amorós.
 Ramón Ferrán Queraltó.
 Antonio Orpinell Sendrós.
 Antonio Amorós Capdevila.

Pira 3 de Febrero de 1902.—José Civit, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Palou.

Núm. 577

Don Ignacio Ferrés Solé, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valls, del que es Alcalde Presidente D. José Plana Llorens, Certifico: Que las listas de electores de Compromisarios para Senadores formadas por el Ayuntamiento para el actual año de 1902 y que han estado expuestas al público desde el día 1.º al 20 del actual, ambos inclusive, sin haberse presentado reclamación alguna contra las mismas, contienen los siguientes electores:

Señores del Ayuntamiento

D. José Plana Llorens.
 Francisco Roca Mullerat.
 Francisco de A. Colom Ros.
 Juan Gaudi Aymat.
 Antonio Cabeza Olivé.
 José Camps Prats.
 Salvador Monserrat Guasch.
 Rafael Oller Pons.
 Ramón José Ventosa.
 Antonio Miró Orga.
 José Ribé Monné.
 José Bordas Roger.
 Simón Rodón Batalla.
 José Tous Freixas.
 Juan Ferrer Alaix.
 Francisco Mateu Tondo.
 Magin Monserrat Guasch.
 Juan Casañas Plana.
 José Migó Fabregas.

Mayores contribuyentes

D. Juan R. Coll Baldrich.
 Ramón Magriñá Mialel.
 José Dalmau Sanromá.
 Antonio Padró Pamies.
 Gabriel Bella Solé.
 Juan Bautista Roca Sans.
 Juan Forés Jené.
 Pedro Cabestany Giné.
 Ramón Cosidó Martí.
 Benito Casas Monserrat.
 Rafael Castellort Figuerola.
 José Monserrat Grau.
 José Miró Rafi.
 Eusebio Roig Vidal.
 Francisco Ribas Martí.
 Juan Ferrer Company.
 Jacinto Segú Roca.
 José Tomás Rodés.
 Daniel Castellort Figuerola.
 José Pallás Robusté.
 Francisco Monserrat Llopis.
 Pedro Roca Casas.
 Juan Casas Martí.
 Ramón Tell Bonanat.
 Ramón Ballester Semis.
 José Catalá Español.
 Francisco Gelambí Rodón.
 Francisco Dasca Boada.
 José M.ª Veciana Berenguer.
 José Orga Sans.
 Juan Guinovart Bouet.
 José Rodón Fabra.
 Miguel Ribé Porta.
 Juan Colomines Vallverdú.
 Antonio Rodón Domingo.
 Isidro Figuerola Vidal.
 Francisco Sedó Babot.
 Matías Pallarés Bosch.

D. Francisco Farrés Plana.
 José Miguel Martí.
 José Vives Serra.
 José Vives Pallás.
 José Segú Admetllé.
 Francisco de A. Segú Rodón.
 Ramón Barbat Cardany.
 Angel Cortadellas Morera.
 Juan Bautista Saumell Tapiol.
 Juan Roca Casas.
 José Rabassó Ferrer.
 Francisco Blasi Salas.
 Antonio Company Pons.
 Francisco Vives Jaumejoar.
 Alberto Saigí Solé.
 Ramón Homs Moncusí.
 Francisco Ballester Castelló.
 José Mateu Folch.
 Salvador Mercadé Fontanilles.
 Juan Baró Bertrán.
 Francisco Sastre Pont.
 Juan Muret Cañellas.
 José Grau Pallás.
 Andrés Benaiges Clariana.
 Ramón Rodón Bartra.
 Francisco Bonet Claramunt.
 Juan Roig Ballesta.
 José Fargas Roca.
 José Llopis Tutusaus.
 Antonio Molué Sanromá.
 Juan Bautista Roset Rovira.
 Ramón Sarró Bella.
 Pablo Queralt Masgoret.
 José Casalius Saumell.
 José Rodés Roig.
 Domingo Robusté Solé.
 José Cabestany Hernández.
 José Selva Font.

Y para que conste expido la presente copia certificada para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y consiguiente publicación en el Boletín oficial, en Valls a 3 de Febrero de 1902.—Ignacio Ferrés.—V.º B.º—El Alcalde, José Plana.

Núm. 578

AYUNTAMIENTO DE PINELL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Amposta Clua.
 Juan Francisco Serres Montagut.
 Miguel J. Amposta Serres.
 José Borrás Badia.
 Juan Serres Bosch.
 Domingo Vallespi Bouet.
 Blás Amposta Vallespi.

Mayores contribuyentes

D. José Amposta Lluís.
 Valero Albares Albares.
 Domingo Alerany Espinós.
 José Alcoverro Font.
 José M.ª Altadill Martell.
 Simón Altadill Martell.
 José Basco Treig.
 Francisco Amposta Borrull.
 Juan Bautista Espinós Amposta.
 Lorenzo Serrá Vinaixa.
 Domingo Espinós Alerany.
 Manuel Ferré Badia.
 Francisco Lanori Amposta.
 Salvador Martínez Mañá.
 Francisco Montagut Montagut.
 José Vallespi Argullós.
 Francisco Guari Espinós.
 José Amposta Montagut.
 Lorenzo Altadill Martell.
 Pedro Guari Olesa.
 Francisco Espinós Alerany.
 José Antonio Espinós Vallespi.
 Juan Francisco Serres Ferré.
 Pedro Montagut Montagut.
 Leandro Feliu Fortuño.
 Ramón Pellissa Pellissa.
 Juan Fontanet Serres.
 Francisco Llop Sales.
 Bernabé Algueró Casanova.

D. Francisco Vallés Borrull,
Jaime Vallespi Meix,
Lorenzo Ferré Amposta (Cuatri),
Pedro Alcón Martínez,
Pascual Borrás Badía,
Juan Montaña Anposta,
Agustín Arnal Ferré.

Pinell 1.º de Febrero de 1902.—El
Alcalde, Manuel Amposta.—El Secretario,
Manuel Casals.

Núm. 579

AYUNTAMIENTO DE VIMBODÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Caixal Rios,
Jaime Puig Llevadat,
Pablo Vilá Martí,
José Guasch Vallverdú,
Manuel Albes Rios,
Ramón Palau Casares,
Ramón Casares Frauqués,
Antonio Roig Guasch,
Jacinto Miquel Felip.

Mayores contribuyentes

D. José Boada Casanovas,
Juan Griño Pepió,
Isidro Roig Sauchó,
Manuel Caixal Pamies,
José Forés Potau,
Isidro Pont Plans,
José Griño Debat,
José Guasch Borgueres,
Salvador Llevadat Morales,
Ramón Forcades Alsamora,
Pablo Alsamora Llort,
Antonio Gili Monné,
Francisco Potau Puig,
Gregorio Oliva Josa,
Juan Guasch Llort,
Juan Palau Palau,
Pablo Banqué Valls,
Cosme Farré Lladó,
Pablo Nadal Gili,
José Plasa Alfonso,
Antonio Duch Vilá,
Pablo Carné Simó,
Antonio Maré Miró,
José Palau Ninot,
Lorenzo Pamies Escoté,
Sebastián Canelles Pedró,
José Vallvé Guasch,
José Güell Fort,
Roque Griño Valls,
Isidro Duch Roig,
Pablo Ninot Bonet,
Isidro Sumalla Fort,
Patricio Bou Llorens,
Antonio Potau Micó,
Baltasar Martí Termens,
José Albes Nadal.

Vimbodí 31 de Enero de 1902.—El
Alcalde, José Caixal.—El Secretario,
Antonio Potau.

Núm. 580

AYUNTAMIENTO DE LA RIBA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Calmet Pujol,
José Gomá Tomás,
Juan Esteve Briansó,
Jaime Lladó Roig,
Isidro Gomá Soté,
Andrés Roig Torres,
José Ribé Vallverdú.

Mayores contribuyentes

D. Pablo Adserá Gavarró,
Ramón Carnicé Oliva,
José Gomá Pedrol,
Antonio Ferré Roig,
Antonio Ferré Guarro,
Jaime Lladó Serra,
Juan Esteve Musté,
Esteban Ferré Alsina,
Francisco Alsina Torrens,
Antonio Oliva Catalá,
Juan Ferré Calmet,
Francisco Ciurana Mallafré,
Ramón Roig Isern,
José Calmet Pujol,
Enrique Roig Agrás,
Pedro Vallverdú Serra,
José Lladó Codorniu,
Pablo Adserá Garriga,
Pablo Esteve Roda,
Jaime Serra Camps,
José Lladó Ribé,
José Basora Trenchs,
José Roig Llort,
Hermenegildo Martorell Ribé,
Antonio Martorell Ribé,
Bartolomé Cartaña Ribé,
Pedro Gavarró Calmet,
Antonio Ribé Montserrat.

La Riba 3 de Febrero de 1902.—El
Alcalde, Juan Calmet.—P. A. del A.,
el Secretario, José Cartaña.

Núm. 581

AYUNTAMIENTO DE VILAVERT

Lista definitiva de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Solé Solé,
José Panadés Miguel,
Martín Folch Catalá,
Ramón Odena Vallverdú,
Magín Cartaña Ribé,
José Solé Miret,
Juan Miró Cortiella,
Ramón Roig Ollé,
Antonio Camell Miró.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Cartaña Cervera,
José Cortiella Miró,
Antonio Montserrat Monseny,
Martín Rosell Piñol,
Francisco Solé Ferré,
Ramón Odena Folch,
Juan Garlandí Odena,
José Freixa Segimont,
Ramón Cortiella Sans,
Magín Batlle Rosell,
Ramón Sans Cartaña,
Pedro Musté Gils,
Pedro Ollé Pedrol,
Magín Cartaña Cartaña,
Bernardo Galofré Cartaña,
Francisco Cortiella Sans,
José Folch Saltó,
José Oliveres Garlandí,
Martín Folch Cartaña,
Juan Cortiella Sans,
Matias Alsina Cortés,
José Panadés Cartaña,
Martín Garlandí Odena,
Luis Carerras Segú,
Ramón Vila Musté,
Ramón Torrell Musté,
Cristóbal Solé Miret,
Antonio Ollé Alsina,
José Ollé Folch,
Pablo Solé Ferrer,
Jaime Torres Gené,
Juan Piñol Ollé,
Juan Rosell Salvat,
Magín Abelló Miró,
Juan Piñol Solanes,
Juan Andreu Cartaña.

Vilavert 4 de Febrero de 1902.—El
Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 582

AYUNTAMIENTO DE RIUDECAÑAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pedret Aubaó,
José Durán Cabré,
Froilán Aragonés Aguiló,
José Rosals Cabré,
Francisco Marco Folch,
José Vilella Valero,
José Guasch Solé,
José Adell Figueras.

Mayores contribuyentes

D. José Nolla Huguet,
José Parés Llorens,
Antonio Ferré Teigell,
Camilo Gallisá Solé,
José Llaberia Grifoll,
Mariano Sangenis Torrens,
José Nolla Domenech,
José Mariné Peyri,
Santiago Llaveria Fontanet,
Joáquin Prats Anguera,
Antonio Miralles Bonet,
Pedro Teigell Peyri,
Francisco Tost Bové,
Juan Solé Homs,
Pedro Jaime Vall Aragonés,
Ramón Hortonedá Teigell,
José Gavaldá Aragonés,
Pedro Ferré Teigell,
Antonio Roig Miralles,
Miguel Sans Miralles,
Buenaventura Bergalló Vidal,
José Sangenis Pedrola,
Juan Marco Folch,
José Toat Adell,
Francisco Serrat Mariné,
Francisco Adell Olivé,
Ramón Durán Aragonés,
José Serrat Ferraté,
José Noel Salvadó,
Antonio Vidal Tanton,
Juan Rosals Pellisé,
Tomás Pujals Savall.

Riudecañas 5 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, José Pedret.—P. S. M.,
el Secretario, Santiago Llaveria.

Núm. 583

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Amposta

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en las relaciones Marian, Grau, Borrás y Chirivechs dentro del plazo voluntario, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el art. 52 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo satisfacer el principal y recargos referidos dentro el preciso término de tres días, a contar desde esta fecha, a fin de que no se les pueda declarar incursos en el apremio de segundo grado.

Amposta 6 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, José Masía.

Núm. 584

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corbera

Hallándose vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 80 pesetas, se anuncia la vacante en el Boletín oficial, señalado el plazo de quince días para que puedan presentar sus instancias los que pretendan desempeñar dicho empleo.

Corbera 3 de Febrero de 1902.—El
Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 585

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada

con el sueldo anual de 995 pesetas, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público su provisión a fin de que los que aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Corbera 3 de Febrero de 1902.—El
Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 586

Don Juan Figuerola Vilanova, Alcalde constitucional de Nulles,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial, y horas de once a doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo la segunda subasta para el arriendo a venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el año actual, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del importe total a que ascienden los derechos señalados a dichas especies, todo con arreglo al mismo pliego de condiciones que ha servido para la primera.

Nulles 1.º de Febrero de 1902.—
Juan Figuerola.

Núm. 587

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Lloá

En sesión pública ordinaria de este día y a tenor de lo dispuesto en el art. 62 de la ley Municipal, se ha verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de asociados, resultando elegidos los que se expresan a continuación:

D. José Piñol Domenech, D. Miguel Sentís Llorens, D. Agapito Perra Porqueres, D. José Escoda Peris, D. Enrique Grau Ripoll, D. José Bartolomé Sabaté y D. Miguel Mañé Tarragó.

Lloá 2 de Febrero de 1902.—El
Alcalde, Carlos Gibert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 588

EDICTO

Don José María Camós Vañó, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Rosa Durán Vallvé, viuda de D. José Rovira, de sesenta años de edad, hija de Don Pablo y de D.ª Rosa, natural de esta ciudad, en donde tenía su domicilio y falleció en la misma el día diez y ocho de Diciembre del año próximo pasado, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a su herencia, que reclaman su madre doña Rosa Vallvé Bertrán y sus hermanos Pablo, María y María, conocida por Josefa Durán Vallvé, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valls a seis de Febrero de mil novecientos dos.—José M.ª Camós.—Por mandado de S. S., Luis Grau, Escribano.